



**AGROPASA**

Agroindustrial Paragachi S.A.

El 17 de Agosto del 2015 con oficio No.-MAGAP-UETIC-2015-0144-OF el Soc. Edmundo Efraín Narváez Isacas – Director Zonal Unidad De Enlace Territorial Imbabura – Carchi, confirma las ilegalidades que se han cometido al entregar recursos estatales a organizaciones que no pueden sustentar a cabalidad la inversión del Magap en territorios que no son propiedad de dichas organizaciones. En este documento se demuestra que han desembolsado recursos en forma ilegal, que han procedido con ligereza y consecuentemente se aplaza el segundo desembolso por la intervención del señor Ministro en la reunión mantenida con este funcionario, en la visita del señor presidente al Cantón Pimampiro, en la sabatina del sábado 14 de agosto del 2015. Este funcionario fue advertido con anticipación en carta de fecha 10 de Septiembre del 2014 y recibida el mismo día. Este asunto está en conocimiento de las autoridades y los funcionarios tendrán que responder.

En este trámite se han dado inspecciones en dos ocasiones constatando incidentes con personas que efectivamente no tienen nada que ver con la propiedad, el asunto es extremadamente claro por lo que el 25 de Septiembre del 2015, el Abg. Patricio Galaraga Torres, Director del Distrito Central dicta la siguiente resolución: **"...DECLARAR LA VALIDEZ Y LEGITIMIDAD DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS POR LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A DE LOS LOTES DE TERRENO; 1.- PARAGACHI CON UNA SUPERFICIE DE 283 HECTÁREAS, 2.- JESÚS MARÍA CON UNA SUPERFICIE DE 497.50 HECTÁREAS, 3.- SAN JUAN CON UNA EXTENSIÓN DE 482 HECTÁREAS..."**

El 29 de Noviembre del 2015 enviamos una carta al Sr. Ministro de Agricultura Javier Ponce Ceballos, haciéndole conocer de dicha resolución, se envió por copia a la Dra. Inés María Arroyo - Subsecretaría de Tierras y al Dr. Fabián Vásquez Barros, nuevo Director Distrital.

Respecto al juicio verbal sumario No.-0326-2014 que por amparo de posesión sigue la denominada Asociación de Trabajadores Autónomos de Chalguayacu – ATACH, en contra de Patricio León Román Zúñiga, Econ. Oscar Rolando Narváez Rosales, Ing. Javier Antonio Ponce Ceballos y Dr. Manuel Danton Suarez Riles. Este proceso es absolutamente ilegal porque se trata de un proceso jurídico ya juzgado, la demanda se hizo el 18 de Diciembre del 2014 por lo que solicitaremos su archivo definitivo. Oportunamente les seguiremos informando sobre este absurdo jurídico.



**AGROPASA**

**Agroindustrial Paragochi S.A.**

El trabajo agrícola del año 2015 al haber suspendido las operaciones es nulo, este arroja pérdidas por \$ 6392,00

Se contrató auditoría externa de acuerdo a disposiciones de la junta de los señores accionistas.

La condición en la que nos desenvolvemos requiere que ustedes señores accionistas estén informados permanentemente por lo que me permito exponerles algunos hechos que se han suscitado en este trimestre del 2015.

La inexistente Cooperativa Pimampireña De Producción Y Crédito La Esperanza presenta recurso de reposición el mismo que con fecha 29 de Enero del 2016 el Abg. Fabián Vázquez Barros, nuevo Director del Distrito Central resuelve: " ...desahechar el recurso de reposición y en consecuencia confirmar la resolución de fecha 29 de Septiembre del 2015, suscrita por el Abg. Patricio Gelarraga Torres..."

El 15 de Febrero del 2016 la Jefatura nos notifica que la Cooperativa Pimampireña De Producción Y Crédito La Esperanza ha presentado Recurso Administrativo de Apelación por lo que el Dr. Fabián Vázquez Barros - Director Distrital Central de Tierras en memorando No. - MAGAP-STRA-DC-20160293-M de fecha 16 de Febrero del 2016, envía el proceso a su superior la Abg. Andree Verónica Castillo Vallejo - Directora de Mediación con copia a la Dra. Vanessa Geraldine Nieto Herrera - Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Ante esta situación estaremos atentos para que este proceso Administrativo de Exhibición De Títulos De Propiedad en el Megap, finalice increíblemente demorado mas de un año.

Atentamente,

**Patricio León Román Zuleta**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.**

**INFORME DE GERENCIA GENERAL A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE  
AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A. EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
EFECTUADA EL 26 DE ABRIL DEL 2016**

Señores accionistas:

Pongo a consideración el informe de gerencia correspondiente al año 2015.

La situación en los sectores de Paragachi, Jesús María y Cocha Verde no ha variado, continúan invadidos por un grupo de personas que se denominan "Asociación de Trabajadores Autónomos de Chalguayacu – ATACH". En el sector de San Juan, por razones de seguridad y en salvaguarda de la integridad siguen suspendidas las operaciones sin embargo el 22 de Noviembre del 2015, un nuevo grupo denominado "Asociación de Productores Agropecuarios de San Juan – ASDPROAGROSA", comandados por unos individuos de apellido Cayambe y por los señores Luis Oswaldo Guamán Tayán, Luis Humberto Chicaiza Cacuango y Víctor Elías Guamán Tayán, conocidos del sector invaden la propiedad según informes de inspección policial.

Consecuentemente, a lo largo del año las actividades agrícolas han sido nulas.

En el proceso I-1409-2014 (TR) seguido en el SENAGUA - Imbabura, por la comuna San Juan, de transferencia de autorización del derecho de aprovechamiento de aguas, esta ya está integrada al padrón general de usuarios de la Junta de Aguas de la Acoquia del Pueblo de Pimampiro. En este proceso nuestra compañía se alinea a lo solicitado por los integrantes de la Comuna, firmada por el Tigo, Carlos Pozo Carrasco y sentada la razón el día 13 de Enero del 2015 por el Abg. Kiever Torres Torres, Secretario Jurídico.

En el proceso I-1412-2013 seguido en el SENAGUA - Imbabura, por la denominada Asociación de Productores Autónomos de Chalguayacu - ATACH, se dictó la siguiente resolución: "...se declara su abandono y se dispone su archivo definitivo..." en documento de fecha de 01 de Junio del 2015, firmado por la Ing. Paola Morucho Naranjo, responsable técnico y por el Abg. Fabricio Arias Rosero- Secretario Jurídico. De esta manera la pretensión de esta agrupación, fue desechada.



**AGROPASA**

Agroindustrial Paragachi S.A.

Respecto al Plan Tierras MAGAP, confirmamos la intervención de los siguientes profesionales Dr. Menel Tapia, Abg. Henry Anibal Cáceres, Dr. Fabián Vázquez Barros, Dra. Karina Sandoval, Dra. Karina Charo, Dra. Valery Tamayo, Asesor Jackson Cepeda, también en el informe social intervienen los Ingenieros: Jaime Ramos, Lester Gudino y Alejandro Páez. Tienen también conocimiento de este gravísimo problema social los funcionarios del programa del Buen Vivir: Soc. Edmundo Naváez, Econ. Luisa Delgado, Dr. Luis Valdivieso y el Econ. Hugo Dután. Al conocer ampliamente el problema esta gran cantidad de funcionarios del Magap y al constatar el interés de varias organizaciones sobre esas tierras, el Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeno gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, se dirige a mi persona indicando que "... que la transferencia de acciones de la Sra. Rosa Herminia Arellano a favor de algunos socios de la Compañía Agroindustrial Paragachi S.A se la realice en legal y debida forma...". Así mismo con memorándum No.- 2015-0020-M de fecha 2015-01-07 se solicitó al Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites iniciar la diligencia de exhibición de títulos...".

El 26 de Enero del 2015 el Dr. Manuel Danton Suarez Rites Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria dispone la iniciación de oficio, del procedimiento administrativo de **EXHIBICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD** en contra de: 1.- Compañía Agroindustrial Paragachi S.A, 2.- Cooperativa Pimampiroña de Producción y Crédito la Esperanza; 3.- Asociación de trabajadores Autónomos Chaguayacu- ATACH y 4.- Asociación de Productores Agropecuarios de Pimampiro - APAP.

El 11 de Febrero del 2015 la Sra. María Elena Moreno Carrera, Jefa Política de Pimampiro nos notifica sobre la iniciación de dicho procedimiento administrativo de exhibición de títulos de propiedad y en el que solicita: "... presentar los títulos de propiedad debidamente protocolizados e inscritos en el registro de la Propiedad del Gad Municipal del Cantón Pimampiro que contenga la historia completa de dominio en original y actualizado, los planos de dicho predio en un plazo de 15 días; de no presentarlos se considerara que carece de títulos de propiedad...".

El 12 de febrero del 2015 en oficio S/N dirigido a la Sra. María Elena Moreno Carrera - Jefa Política de Pimampiro, se le entregó toda la documentación requerida.